



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 4/2015

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Héctor Salvador Arriagada Calderón	13.058.878-6	- Filosofía del Derecho - Metodología de la Investigación Jurídica	- Derecho Sucesorio - Derecho Sucesorio





Franco Gonzalo Soto Gamboa	17.250.542-2	- Títulos de Crédito	- Sociedades
Nélson Danilo Martínez Rodríguez	12.039.000-7	- Actos de Comercio	- Teoría de las Obligaciones

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 7 de Abril de 2015

Fea. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba Asvisio
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)